



MADRID

desarrollo urbano
área delegada de vivienda

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

MODELO II

MODELO II

(TERMÓGRAFÍAS Y PLAN DE MONITORIZACIÓN)

A) CERTIFICADO Y AUTORIZACIÓN PARA COMUNIDADES DE PROPIETARIOS EN EL MARCO DEL “PLAN REHABILITA MADRID 2021”.

D..... con DNI como Administrador de la finca sita en la CI, colegiado N°

con el visto bueno de,

D..... con DNI como Presidente de la Comunidad de Propietarios de la CI. n° de Madrid.

CERTIFICA:

1. Que con fecha se constituye la Junta General en la que se acuerda el compromiso de realización de una Inspección termográfica del edificio, antes y después de la rehabilitación, en las condiciones del art. 16.1.7.b), siempre que se realicen actuaciones en la envolvente térmica del edificio sin iniciar en el momento de la presentación de la solicitud y aunque no se opte por participar en el Plan de Monitorización. Ambas inspecciones termográficas deberán aportarse en el momento de la Comunicación de Terminación de las Obras, de conformidad con el art. 29.5.c) de la convocatoria.

2. Que con fecha se constituye la Junta General en la que se acuerda participar en el Plan de Monitorización regulado en el artículo 36 de la convocatoria.

Participar en el Plan de Monitorización

No participar en el Plan de Monitorización

3. Habiendo acordado en Junta General referida participar en el Plan de Monitorización se aceptan las condiciones especificadas en los artículos 9.3.a); 16.1.1.e), 16.1.7.b); 21.3; 27.1.b); 36 y Anexo de la presente convocatoria y, en consecuencia:

3.1. Se acuerda limitar la derrama correspondiente a aquellas viviendas en las que se ubican los aparatos de medición de la monitorización energética, al 10% del coste total de las actuaciones de mejora de la eficiencia energética. *(Se referencian las citadas viviendas en el cuadro abajo indicado).*

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN
MODELO II

PROPIETARIO	PISO
D.....	Bloque....., Piso..... , Puerta.....
D.....	Bloque....., Piso..... , Puerta.....
D.....	Bloque....., Piso..... , Puerta.....
D.....	Bloque....., Piso..... , Puerta.....
D.....	Bloque....., Piso..... , Puerta.....

3.2. Se autoriza el acceso a los informes de resultados de la monitorización de consumos, temperatura y humedad, así como a los informes termográficos, con fines de investigación y difusión anónima de resultados durante el periodo comprendido entre la notificación de la subvención y dos años después de la ejecución de las obras subvencionadas.

La Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración se compromete a tratar los datos con el grado de protección que corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa aplicable al efecto.

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento "Beneficiarios Subvenciones", dada de alta en el Registro de Actividades de Tratamiento del Ayuntamiento de Madrid, responsabilidad de la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración, sita en la Cl. Ribera del Sena, 21, 28042-Madrid, con la finalidad de mejorar la calidad de los inmuebles y favorecer su acceso mediante la concesión de subvenciones. Y ante el que las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.

Y para que conste a los efectos oportunos se firma la presente en Madrid, a de de 20.....

Fdo.: El Administrador

Vº Bª: El Presidente

B) CERTIFICADO Y AUTORIZACIÓN PARA VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN EL MARCO DEL “PLAN REHABILITA MADRID 2021”.

D..... con DNI como propietario de la vivienda sita en la CI

CERTIFICA:

1. El compromiso de realización de una Inspección termográfica del edificio, antes y después de la rehabilitación, en las condiciones del art. 16.1.7.b), siempre que se realicen actuaciones en la envolvente térmica del edificio sin iniciar en el momento de la presentación de la solicitud y aunque no se opte por participar en el Plan de Monitorización.
Ambas inspecciones termográficas deberán aportarse en el momento de la Comunicación de Terminación de las Obras, de conformidad con el art. 29.5.c) de la convocatoria.

2. Que opta por:

- Participar en el Plan de Monitorización
 No participar en el Plan de Monitorización

2.1. En el caso de haber optado por participar en el Plan de Monitorización se aceptan las condiciones especificadas en la presente convocatoria y, en consecuencia se autoriza el acceso a los informes de resultados de la monitorización de consumos, temperatura y humedad, así como a los informes termográficos, con fines de investigación y difusión anónima de resultados durante el periodo comprendido entre la notificación de la subvención y dos años después de la ejecución de las obras subvencionadas.

La Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración se compromete a tratar los datos con el grado de protección que corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa aplicable al efecto.

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento “Beneficiarios Subvenciones”, dada de alta en el Registro de Actividades de Tratamiento del Ayuntamiento de Madrid, responsabilidad de la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración, sita en la Cl. Ribera del Sena, 21, 28042-Madrid, con la finalidad de mejorar la calidad de los inmuebles y favorecer su acceso mediante la concesión de subvenciones. Y ante el que las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.

Y para que conste a los efectos oportunos se firma la presente en Madrid, a de de 20.....

Fdo.: El/la Propietario/a